

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3287 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 799 de fecha 12 de agosto de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3518 a nombre de **Michell José Luis Aguirre Rivera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 11.949 de fecha 31 de julio de 2025, ingresada por Michell José Luis Aguirre Rivera solicitando al Sr. Alcalde la Anulación de Patente.
 - ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2874391 a nombre de Michell José Luis Aguirre Rivera por concepto patente comercial periodo julio – diciembre de 2024, próximo pago hasta el 31 de enero de 2025, venta de estampados, prendas de vestir y bazar con fecha 22 de noviembre de 2024.
 - ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Michell José Luis Aguirre Rivera.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-3518 a nombre de **Michell José Luis Aguirre Rivera**, Rut ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 50, Local 17.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde